

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea de la **Asociación Española de la Economía Digital**:

Opinión. -

Hemos auditado las cuentas anuales de Pymes adjuntas de la "**Asociación Española de la Economía Digital**" que comprenden el balance de situación de Pymes a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes y la memoria de Pymes, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de Pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión. -

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de Pymes" de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría. -

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de Pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de Pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Según nuestro juicio profesional, en nuestra auditoría de cuentas anuales pymes, no se ha detectado ningún riesgo de incorrección material susceptible de ser mencionado.

Responsabilidad del Tesorero y del Secretario de la Asociación en relación con las cuentas anuales de Pymes.

El Tesorero y el Secretario de la Asociación son responsables de formular las cuentas anuales de Pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación las cuentas anuales de Pymes, el Tesorero y el Secretario son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Tesorero y el Secretario tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de Pymes. -

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de Pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También;

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de Pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base a nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero y el Secretario.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero y el Secretario de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de Pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de Pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero y el Secretario de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero y al Secretario de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de Pymes del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Col·legi de Censors Jurats
de Comptes de Catalunya
= EL CØL·L3G1

ABAUDING AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 20/26/13463

IMPORT COL·LEGIAL: 96.00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

ABAUDING AUDITORES, S.L.P.

C/ Mallorca, 272 4º3ª

08037 BARCELONA

Sociedad Inscrita en el ROAC

con el número S-1928



Jorge Sanjuán

ROAC 21495

Barcelona, 1 de junio de 2026.

BALANCE DE PYMES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

ACTIVO	Nota	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.129.508,62 €	1.135.931,40 €
I. Inmovilizado intangible	5	-0,08 €	-0,08 €
II. Inmovilizado material	6	107.012,64 €	114.135,42 €
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	13	10.000,00 €	10.000,00 €
IV. Inversiones financieras a largo plazo	7	1.012.496,06 €	1.011.796,06 €
B) ACTIVO CORRIENTE		2.019.687,93 €	1.324.309,48 €
I. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		842.923,03 €	251.491,76 €
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	223.288,85 €	153.557,90 €
2. Deudores varios	7	0,00 €	29.353,86 €
3. Activos por impuesto corriente	10	0,00 €	2.362,02 €
4. Otros Créditos con las Adms.	10	619.634,18 €	66.217,98 €
II. Periodificaciones a corto plazo		198.822,38 €	31.098,91 €
III. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		977.942,52 €	1.041.718,81 €
TOTAL ACTIVO		3.149.196,55 €	2.460.240,88 €

PASIVO	Nota	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		2.943.871,43 €	2.113.621,03 €
A-1) Fondos Propios	9	2.013.955,07 €	1.991.667,31 €
I. Excedentes ejercicios anteriores		1.991.667,31 €	1.953.306,40 €
II. Excedente del ejercicio		22.287,76 €	38.360,91 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	929.916,36 €	121.953,72 €
B) PASIVO CORRIENTE		205.325,12 €	346.619,85 €
I. Deudas a corto plazo	8	7.754,35 €	8.603,83 €
II.. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		152.308,46 €	316.266,02 €
1. Proveedores	8	-37.527,64 €	93.418,31 €
2. Acreedores varios	8	15.222,50 €	8.875,17 €
3. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	8	41.000,00 €	105.625,00 €
4. Deudas con administración Públicas	10	133.613,60 €	108.347,54 €
III. Periodificaciones a corto plazo		45.262,31 €	21.750,00 €
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.149.196,55 €	2.460.240,88 €

Firmado por URIARTE LANDA IGNACIO -
 0538 el día 01/06/2026 con un
 certificado emitido por AC FMT Usuarios

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	2025	2024
1. Ingresos de la actividad propia	11	2.956.706,92 €	2.702.815,87 €
2. Otros ingresos de la actividad	11	543.909,58 €	34.426,44 €
3. Aprovisionamientos	11	-336.593,69 €	-192.611,85 €
4. Gastos de personal	11	-1.563.247,84 €	-1.327.438,69 €
5. Otros gastos de explotación	11	-1.553.005,19 €	-1.168.712,34 €
6. Amortización del inmovilizado	5,6	-24.024,83 €	-23.101,79 €
8. Deterioro y resultado por ventas de inmovilizado		-339,04 €	-313,02 €
9. Otros resultados		-394,14 €	1.015,26 €
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		23.011,77 €	26.079,88 €
10. Ingresos financieros		0,00 €	12.431,69 €
11. Gastos financieros		-122,11 €	-0,03 €
12. Diferencias de cambio		-601,90 €	-150,63 €
B) EXCEDENTE FINANCIERO		-724,01 €	12.281,03 €
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		22.287,76 €	38.360,91 €
13. Impuestos sobre beneficios		0,00 €	0,00 €
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		22.287,76 €	38.360,91 €

Firmado por URIARTE LANDA IGNACIO -
 0538 el día 01/06/2026 con un
 certificado emitido por AC FMT Usuarios

Memoria De Pymes del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

1. Objeto social, fuentes de financiación y órgano de gobierno.

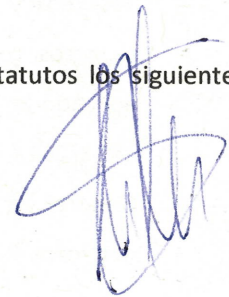
1.1. Objeto social.

- La "ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA DIGITAL" (antes denominada "Asociación Española de Comercio Electrónico y Marketing") se constituyó, por un período de tiempo indefinido, el 15 de mayo de 1998. Su identificación en el Registro de Fundaciones/Asociaciones es: 99004603
- La Asociación no tiene ánimo de lucro y su objeto social genérico, según consta en sus estatutos, consiste en "defender los intereses profesionales y empresariales de sus asociados y promover el comercio electrónico y el marketing directo y/o relacional en sus diferentes facetas".
- Su ámbito geográfico de actuación se extiende geográficamente a la totalidad del territorio del Estado Español, pudiendo desarrollar sus funciones en el extranjero cuando la índole de sus actividades así lo requiera. Profesionalmente, el ámbito de actuación de Adigital se extiende a las actividades conocidas internacionalmente como "actividades de comercio electrónico" y "marketing directo y/o relacional" y a las que le sirven de soporte a ambas actividades.
- Su domicilio social actual se encuentra en Barcelona, en la Avenida Diagonal 530-532 2ª planta, despacho 209, 08006 Barcelona
- Des del día 08 de octubre de 2024 la entidad participa al 100% en la sociedad Digital Standars 2030, SL. La Entidad es sociedad dominada del Grupo y tiene su residencia en Barcelona. Las últimas cuentas anuales formuladas son las correspondientes al ejercicio 2025.
- La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 04, Normas de Registro y Valoración

1.2. Recursos económicos

Para la realización de sus objetivos, Adigital tiene previstos en sus estatutos los siguientes recursos económicos:

- Cuotas de entrada de nuevos asociados.
- Cuotas periódicas de asociados.



- Bienes, rentas y derechos que le correspondan, subvenciones, legados, donaciones, herencias o aportaciones de cualquier tipo que pueda recibir de forma legal tanto de asociados como de terceros.
- Rendimientos obtenidos por las actividades dentro del marco de sus funciones y de los fines estatutarios, y en concreto los obtenidos por la promoción de ediciones, seminarios, conferencias y programas educativos.
- Contribuciones extraordinarias de asociados para la realización de proyectos especiales, aportadas por aquellos asociados afectados por la finalidad del gasto.
- Cualquier otro recurso lícito obtenido de conformidad con las disposiciones legales y los preceptos reglamentarios.

1.3. Órgano de gobierno

Los órganos de gobierno de la Asociación son los siguientes:

- La Asamblea General: es el órgano soberano de la asociación y sus acuerdos son obligatorios para los demás órganos, que deberán cumplirlos y hacerlos cumplir.
- La Junta Directiva: es el órgano ejecutivo de la asociación y tiene a su cargo la dirección, gobierno, administración y representación de los intereses de los asociados.
- La Comisión Ejecutiva: por delegación de la Junta Directiva, tiene por objeto preparar los asuntos a tratar en las reuniones de esta, la emisión de informes previos a la admisión de asociados, y la organización de los asuntos económicos y la organización interna de la Asociación; y
- Las Comisiones: que actúan por delegación de la Junta Directiva y están formadas por miembros de la Junta y por técnicos ajenas a la misma.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales de Pymes del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Tesorero y el Secretario como representantes de la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas

entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, 2007 y su modificación en el Real Decreto 602/2016 del 2 de diciembre, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, así como el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Las cuentas anuales de pymes del ejercicio actual están pendientes de aprobación por la Asamblea General. La Junta Directiva estima que dichas cuentas anuales de pymes serán aprobadas por la Asamblea General sin modificaciones significativas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General, el 26 de junio de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

La Asociación no ha aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la preparación de las cuentas anuales de pymes de la Asociación, la Asociación ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

Básicamente, las estimaciones realizadas con efecto en dichas cuentas anuales de pymes han sido las siguientes:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales.
- La valoración realizada para determinar si existen pérdidas por deterioro en determinados instrumentos financieros de activo.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos por otras provisiones.



- Si bien la Asociación revisa sus estimaciones de forma continua, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva. En todo caso, se considera que los efectos del cambio de estimación no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales.

2.4. Comparación de la información.

- La Asociación presenta las partidas de los balances y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2025, de forma comparativa con el ejercicio precedente, preparados de acuerdo a los principios y normas contables aplicables en esa fecha y aprobados por la Asamblea de ese ejercicio.
- Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2025 no ha habido reclasificaciones de importes comparativos del ejercicio 2024.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.



3. Aplicación del excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por la Junta Directiva de la Asociación y que se someterá a la aprobación de la Asamblea de socios, es la siguiente;

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	22.287,76	38.360,91
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	22.287,76	38.360,91
Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A remanente	22.287,76	38.360,91
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	22.287,76	38.360,91

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- Recoge valores intangibles como son las aplicaciones informáticas y hace referencia al derecho de uso de programas informáticos elaborados por terceros y a la construcción de la página web.
- Inicialmente se valoran por su coste de adquisición y, posteriormente, quedan valoradas por su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro que eventualmente hayan experimentado.
- Se amortizan linealmente en un período de 5 años.

4.2. Inmovilizado material.

- Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

- Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargaron directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.
- La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, según el siguiente detalle:

Otro inmovilizado material	Años De 8 a 13
Equipos para proceso de información	4

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

- A la fecha de cierre de cada ejercicio, la asociación revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.
- Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Asociación no posee este tipo de activos en su balance.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

- La Asociación no posee este tipo de activos en su balance.

4.5. Permutas.

- La Asociación no ha realizado operaciones de permutas durante el ejercicio 2025.

Firmado por URIARTE SANDA IGNACIO -
 0538 el día 01/06/2026 con un
 certificado emitido por AC FMT Usuarios

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

La asociación clasifica sus activos financieros en alguna de las dos categorías siguientes:

- Activos financieros a coste amortizado.

- En esta categoría se han incluido principalmente activos que se han originado en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa cuyo importe se espera recibir en el corto plazo. Se valoran por su valor nominal ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.
- Las fianzas corresponden a los importes entregados a los propietarios de las oficinas. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.
- Estos activos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable que se calcula sumando al valor razonable de la contraprestación los costes que le han sido directamente atribuibles.
- Posteriormente, estos activos se valoran por su coste amortizado restando los reembolsos de principal y, en su caso las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.
- Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.
- También se recogen en esta categoría por su valor nominal el efectivo y los saldos en cuentas corrientes de disponibilidad inmediata.

b) *Pasivos financieros:*

- Los instrumentos financieros de pasivo se han clasificado como pasivos financieros a coste amortizado.
- Se clasifican como corrientes a no ser que la Asociación tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.
- Recoge principalmente débitos por operaciones comerciales que no tienen un tipo de interés explícito.
- Se valoran inicialmente por su valor nominal que no difiere significativamente del valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.
- Posteriormente los instrumentos financieros de pasivo se valoran por su coste amortizado que incluye la valoración inicial menos los reembolsos realizados.
- Los intereses por las deudas con acreedores por arrendamiento financiero se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con su devengo.

4.8. *Existencias.*

- La Asociación no posee este tipo de activos en su balance.

4.9. *Transacciones en moneda extranjera.*

- La moneda funcional de la Asociación es el euro. En consecuencia, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada operación. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se convierten a euros según los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio de las partidas monetarias que surjan tanto al liquidarlas como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, sean de signo positivo o negativo, se reconocen como resultados del ejercicio.

4.10. *Impuestos sobre beneficios.*

- La Asociación, dado su carácter de Asociación sin ánimo de lucro, está exenta del Impuesto sobre Sociedades en cuanto a los rendimientos obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, en cuanto a las rentas derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo relacionadas con su

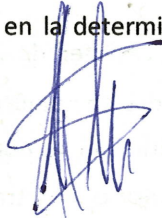
Firmado por URIARTE SANDA IGNACIO -
0538 el día 01/06/2026 con un
certificado emitido por AC FPMT Usuarios

objeto social y en cuanto a las rentas relacionadas con transmisiones onerosas de bienes afectos al objeto social, siempre que el importe de la venta sea reinvertido en bienes asimismo afectos. No están, en cambio, exentos de este impuesto los rendimientos derivados de explotaciones económicas y los derivados de su patrimonio, así como los incrementos y disminuciones de patrimonio distintos de los citados anteriormente.

- El gasto por Impuesto sobre sociedades del ejercicio se calcula, en este último caso, en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.
- Aplicando el principio de prudencia, la Asociación no recoge créditos por pérdidas a compensar por las bases imponibles pendientes de compensar. Asimismo, tampoco se recoge los pasivos por diferencias temporarias imponibles correspondientes a las subvenciones de capital recibidas al ser su imputación a resultados anterior al plazo de prescripción de las bases imponibles negativas y su importe muy inferior.

4.11. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos de la Asociación provienen, en su mayoría, de las cuotas de sus asociados, en sus diferentes modalidades, de las entradas por eventos diversos y por servicios recurrentes prestados.
- No obstante, los gastos relativos al descuento de efectos se reconocen cuando se incurren y no se diferencian a lo largo del periodo de descuento debido a la escasa repercusión que tal diferimiento tiene en la determinación de los resultados de cada ejercicio.



4.12. Provisiones y contingencias.

- La Asociación no ha aplicado provisiones ni contingencias.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

- La Asociación no participa en ningún negocio conjunto.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Firmado por URIARTE SANDA IGNACIO -
0538 el día 01/06/2026 con un
certificado emitido por AC-FRMT Usuarios

- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
 - a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
 - b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
 - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los

familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en el inmovilizado intangible en el ejercicio 2025 es el siguiente:

	Saldo 2024	Entradas Adiciones	Salidas Trasposos	Saldo 2025
Coste				
Patentes, licencias y marca	14.100,00			14.100,00
Fondo de comercio	3.802,50			3.802,50
Aplicaciones informáticas	189.106,70			189.106,70
Total coste	207.009,20	0,00	0,00	207.009,20
Amortización Acumulada				
Inmovilizado Material	-207.009,28			-207.009,28
Total Amortización Acumulada	-207.009,28	0,00	0,00	-207.009,28
Total neto	-0,08	0,00	0,00	-0,08

Ejercicio 2024:

	Saldo 2023	Entradas Adiciones	Salidas Trasposos	Saldo 2024
Coste				
Patentes, licencias y marca	14.100,00			14.100,00
Fondo de comercio	3.802,50			3.802,50
Aplicaciones informáticas	189.106,70			189.106,70
Total coste	207.009,20	0,00	0,00	207.009,20
Amortización Acumulada				
Inmovilizado Material	-206.130,43	-878,85		-207.009,28
Total Amortización Acumulada	-206.130,43	-878,85	0,00	-207.009,28
Total neto	878,77	-878,85	0,00	-0,08

Firmado por URIARTE SANDA IGNACIO -
 0538 el día 01/06/2026 con un
 certificado emitido por AC FMT Usuarios

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en el inmovilizado material en el ejercicio 2025 es el siguiente:

	Saldo 2023	Entradas Adiciones	Salidas Trasposos	Saldo 2024
Coste				
Construcciones	0,00			0,00
Instalaciones y maquinaria	71.144,05	5.679,06		76.823,11
Otras instalaciones y mobiliario	40.348,00	1.743,15		42.091,15
Otro inmovilizado	137.408,25	9.818,88	1.179,71	146.047,42
Total coste	248.900,30	17.241,09	1.179,71	264.961,68
Amortización Acumulada				
Inmovilizado Material	-134.764,88	-24.024,83	840,67	-157.949,04
Total Amortización Acumulada	-134.764,88	-24.024,83	840,67	-157.949,04
Total neto	114.135,42	-6.783,74	339,04	107.012,64

Ejercicio 2024:

	Saldo 2023	Entradas Adiciones	Salidas Trasposos	Saldo 2024
Coste				
Construcciones	0,00			0,00
Instalaciones y maquinaria	70.748,05	396,00		71.144,05
Otras instalaciones y mobiliario	38.641,82	1.706,18		40.348,00
Otro inmovilizado	129.994,20	12.089,24	4.675,19	137.408,25
Total coste	239.384,07	14.191,42	4.675,19	248.900,30
Amortización Acumulada				
Inmovilizado Material	-116.904,11	-22.222,94	4.362,17	-134.764,88
Total Amortización Acumulada	-116.904,11	-22.222,94	4.362,17	-134.764,88
Total neto	122.479,96	-8.031,52	313,02	114.135,42

7. Activos financieros

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

- El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	0,00	0,00	11.796,06	11.796,06
(+) Altas			1.000.000,00	1.000.000,00
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	0,00	0,00	1.011.796,06	1.011.796,06
(+) Altas			700,00	700,00
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2025	0,00	0,00	700,00	1.012.496,06

- El saldo de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31.12.2025 sin tener en cuenta los saldos con administraciones públicas es de 223.288.85. euros (182.911,76 para el 2024).

8. Pasivos financieros.

- El saldo de los Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar sin tener en cuentas los saldos con administraciones públicas al 31.12.2025 es de 18.694,86 euros (207.918,48 para el 2024).

Clasificación por vencimientos

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
udas	7.294,65						7.294,65
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	7.294,65						7.294,65
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							
Otros pasivos financieros							
udas con entidades grupo y asociadas							
eedores comerciales no corrientes							
eneficiarios-Acreedores							
eedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.695,00						18.695,00
Proveedores	-37.527,50						-37.527,50
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							0,00
Acreedores varios	15.222,50						15.222,50
Personal	41.000,00						41.000,00
Anticipos de clientes							0,00
Deuda con características especiales							
TOTAL	25.989,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.989,65

9. Fondos propios

- Los fondos propios recogen el superávit neto generado por la asociación desde su creación, así como las pérdidas habidas en los últimos ejercicios.
- El excedente de ejercicios anteriores es de 1.991.667,31 euros.

10. Situación fiscal

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA DIGITAL tiene abiertas a inspección fiscal todas las declaraciones que le son de aplicación desde la constitución de la misma.
- La Junta Directiva de la asociación considera que no existen contingencias fiscales significativas que deban cubrirse mediante provisión.
- Los saldos con las administraciones públicas son como sigue:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	491.558,00	2.049,28
Hacienda Pública, deudor por IVA	128.076,13	64.168,65
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	2.362,02
Total	619.634,13	68.579,95
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	-
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	93.013,67	72.305,97
Organismos de la Seguridad Social	40.599,93	36.041,57
Total	133.613,60	108.347,54

- Según lo indicado en la nota 4.11 parte de los rendimientos obtenidos por la Asociación están exentos del Impuesto sobre Sociedades. La Asociación debe tributar en este Impuesto, básicamente, por los rendimientos derivados de los servicios de la Lista de Robinson, patrocinios de jornadas, ayudas e ingresos por misiones, y de los servicios prestados a otras asociaciones vinculadas.
- En el ejercicio actual, el resultado de las actividades no exentas obtiene unos beneficios, tras imputar a las mismas la parte proporcional de los gastos generales de la Asociación, de 7.014,41 euros.
- De acuerdo con la Ley del Impuesto de Sociedades (art. 26, en su redacción dada por la Ley 27/2014), la base imponible negativa de un período impositivo puede ser

compensada con las rentas positivas generadas en los períodos impositivos siguientes sin limitación de años...Las bases imponibles negativas pendientes de compensación a cierre del ejercicio 2025 ascienden a 1.687.362,16 euros.

- Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Asociación. No obstante, los Administradores de la misma consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales de pymes tomadas en su conjunto.

11. Ingresos y Gastos.

El detalle de los ingresos es el siguiente:

Cifra de Negocios	Euros	
	31-12-25	31-12-24
Cuotas periódicas de asociación vinculada	45.000,00	45.000,00
Cuotas periódicas de asociados	1.512.566,44	1.428.576,59
Servicio Lista Robinson	473.503,42	438.546,20
Ingresos de Certificaciones	712.981,23	676.009,81
Resto	212.655,83	114.683,27
	2.956.706,92	2.702.815,87

Otros ingresos de la actividad	Euros	
	31-12-25	31-12-24
Ingresos por servicios diversos	4.798,50	34.426,44
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	539.111,08	0,00
	543.909,58	34.426,44

El detalle de los gastos es el siguiente:

Firmado por URIARTE LANDA IGNACIO -
 0538 el día 01/06/2026 con un
 certificado emitido por AC FMT Usuarios

Aprovisionamientos

	Euros	
	31-12-25	31-12-24
Trabajos realizados por otras empresas	336.593,69	192.611,85
	<u>336.593,69</u>	<u>192.611,85</u>

Gastos de personal

	Euros	
	31-12-25	31-12-24
Sueldos y Salarios	1.235.596,07	1.050.274,45
Seguridad Social a cargo de la empresa	321.581,28	272.360,65
Otros Gastos Sociales	6.070,49	4.803,59
	<u>1.563.247,84</u>	<u>1.327.438,69</u>

Gastos de explotación

	Euros	
	31-12-25	31-12-24
Servicios exteriores	1.476.433,96	1.136.172,85
Tributos	4.433,86	3.638,81
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	72.137,37	28.900,68
Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
	<u>1.553.005,19</u>	<u>1.168.712,34</u>

	Euros	
	31-12-25	31-12-24
Deterioro y resultado por enajenaciones e inmovilizado	339,04	313,02
	<u>339,04</u>	<u>313,02</u>

12. Subvenciones

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	929.916,36	121.953,72
Imputados en la cuenta de resultados (1)	539.111,08	0

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	121.953,72	0
(+) Recibidas en el ejercicio	1.335.073,72	121.953,72
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	527.111,08	
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	929.916,36	121.953,72

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio son las siguientes:

	31-12-25	31-12-24
AYUDAS GLOBAL BUSINESS	0,00	11.930,00
SUBVENCIONES KIT DIGITAL	0,00	0,00
AYUDAS PODCAST STARTUPS-CRECER EN DIGITAL	0,00	7.000,00
AYUDAS LAS VEGAS	0,00	1.170,00
SUBVENCIÓN DATALAB	845.565,00	0,00
SUBVENCIÓN ACELERA PYME	409.328,00	0,00
AYUDA SCALABILITY DAY	80.180,72	12.000,00
AYUDA BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	0,00	121.953,72

Las cantidades imputadas a la cuenta de explotación en el ejercicio 2025 y 2024 son las siguientes:

	31-12-25	31-12-24
AYUDAS GLOBAL BUSINESS	0,00	0,00
SUBVENCIONES KIT DIGITAL	12.000,00	0,00
AYUDAS PODCAST STARTUPS-CRECER EN DIGITAL	0,00	0,00
AYUDAS LAS VEGAS	0,00	0,00
SUBVENCIÓN DATALAB	344.581,14	0,00
SUBVENCIÓN ACELERA PYME	19.956,00	0,00
AYUDA SCALABILITY DAY	80.180,72	0,00
AYUDA BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	82.393,22	0,00

En relación con la ayuda concedida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la entidad ha recibido financiación destinada a la ejecución del proyecto titulado "Inteligencia Artificial Responsable para el Crecimiento en América Latina", de la cual se han recibido 121.953,72 euros (\$131.574,84) como desembolso.

A continuación, se presenta en euros un resumen de las operaciones relacionadas con esta ayuda durante el ejercicio económico objeto de análisis.

	2025	2024
Movimientos	Monto	Monto
Saldo al inicio del ejercicio	121.953,72	0
Ingresos por desembolsos	0,00	121.953,72
Desembolso X	0,00	121.953,72
Desembolso X+1	-	0
Egresos por pagos realizados	81216,13	0
Saldo al Final del ejercicio	40.737,59	121.953,72

El desglose de esta cantidad por cada componente del proyecto es el siguiente:

Componente	Dolares	Euros
Componente 1	61.510,71	52.349,54
Componente 2	23.947,22	20.380,61
Componente 3	9.971,03	8.485,98
Imprevistos	10.890,83	9.268,79
Total	106.319,78	90.484,92

13. Operaciones con partes vinculadas

- Todas las operaciones con partes vinculadas durante los ejercicios 2025 y 2024 son propias del tráfico ordinario de la Asociación y han sido realizadas en condiciones y a precios de mercado.
- Con fecha 8 de octubre de 2024, la Asociación Española de la Economía Digital (Adigital) constituyó la sociedad DIGITAL STANDARS 2030, S.L., bajo la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada.
- La sociedad se constituyó con un capital social de 10.000 euros, dividido en 10.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, suscritas y desembolsadas en su totalidad por la "ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA DIGITAL" lo que le otorga el 100 % de participación sobre el capital de la nueva entidad.
- El detalle de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2025 con partes vinculadas es el siguiente:

Asociación	Ingreso/Gasto	Naturaleza de las operaciones	Importe anual de las operaciones	
			2025	2024
			En euros	
Asociación CEX	Ingreso	Cuotas asociados	45.000,00	45.000,00
	Gasto	Cesión de personal	31.783,29	31.783,29
Confianza Online	Ingreso	Cuotas asociados	48.031,21	55.255,66
Confianza Online	Gasto	Arbitrajes y relaciones institucionales	7.109,92	-
Digital Standars 2030	Ingreso	Servicios de implantación y gestión digital	0,00	18.455,67

- Durante los ejercicios 2025 y 2024 se han devengado retribuciones al secretario de la Junta Directiva por sus servicios como empleado de la Asociación por importe de 69.885 y 71.760 euros respectivamente.

14. Otra información

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

2025			
Categoria	Plantilla al 31-12-2025		
	Hombres	Mujeres	Total
Ocupaciones elementales	8,21	16,38	24,59
	<u>8,21</u>	<u>16,38</u>	<u>24,59</u>
2024			
Categoria	Plantilla al 31-12-2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Ocupaciones elementales	6,00	13,00	19,00
	<u>6,00</u>	<u>13,00</u>	<u>19,00</u>

- El periodo medio de pago a proveedores es siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores	2025	2024
	20,63	26,51

- No se han producido hechos posteriores al cierre.

15. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio 2025, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

16. Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio 2025, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.


Barcelona, 31 de marzo de 2026.

Firmado por URIARTE LANDA IGNACIO -
0538 el día 01/06/2026 con un
certificado emitido por AC FMT Usuarios

Firmado por URIARTE SANDA IGNACIO -
0538 el día 01/06/2026 con un
certificado emitido por AC FINT Usuarios

